

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA LXII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **dos** minutos del **nueve** de **mayo** de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia el Diputado J. Carmen Corona Pérez, así mismo, la Primera Secretaría la Diputada Yazmín del Razo Pérez, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; **Presidente.** Se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado. **Secretaria.** Buenos días con su permiso señor presidente; Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuautle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuautle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús

Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría** Se encuentra la **mayoría** de los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión ciudadano **diputado Nahúm Atonal Ortiz**, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; En vista de que se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta **Sesión Extraordinaria Pública y Solemne**. Favor de ponerse de pie y expresa. **“La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con seis minutos de este día nueve de mayo de dos mil diecisiete, abre la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura, el día cinco de mayo del año en curso”**. Gracias, favor de tomar sus asientos. Se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al Acuerdo expedido por el Pleno de esta Soberanía en sesión ordinaria del día siete de marzo del presente año; durante la lectura, se incorpora a la sesión la Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis. Quien dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala, III, V fracción I, IX fracción III y X apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se acuerda que como parte de la celebración del Centenario de la Constitución Inscribir con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del palacio Juárez Recinto Oficial del poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Leyenda **“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. . SEGUNDO.** La

inscripción con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del palacio Juárez Recinto Oficial del poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Leyenda **“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** Se realizará la sesión solemne con los honores cívicos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del palacio Juárez Recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Presidente; Diputada Eréndira Olympia Cova Brindis, Secretaria; Diputada Dulce Maria Ortencia Mastranzo Corona, Secretaria. **Presidente** dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie, para rendir honores a nuestro Lábaro Patrio; al concluir el acto cívico, pide a los presentes tomen sus asientos. **Presidente.** Se concede el uso de la palabra al **Diputado Juan Carlos Sánchez García,** integrante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Quien dice: **Estimados Compañeros Diputados y Compañeras Diputadas integrantes de la LXII Legislatura, del Congreso del Estado. Es significativa para la ciudadanía tlaxcalteca, que los integrantes de esta sexagésima segunda legislatura se hayan identificado con la idea primordial de organizar diversos eventos, para festejar de manera adecuada, digna y solemne a nuestro ordenamiento constitucional; con actos que permiten mostrar a nuestros representados que estamos orgullosos de las raíces mexicanas que sustentan a nuestra patria, por tal motivo, hoy nueve de mayo de 2017, develaremos en letras doradas, la leyenda “2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, que enmarcará nuestra Sala de Sesiones; por tal motivo**

la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mi conducto, se permite realizar una breve reseña, tanto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de las actividades que el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado ha realizado para conmemorar el centenario de la promulgación de nuestro máximo ordenamiento legal. Recordar que la Sexagésima primera Legislatura de este Congreso Local, estableció en el Decreto Número 283, de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día diecinueve del mismo mes y año, la declaración del año “2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”, determinando que “en toda la correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos y de los Organismos Autónomos, deberá insertarse la leyenda “2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”, circunstancia que esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha constatado que se ha practicado de manera correcta. De la misma manera, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero de 2017, publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha tres de febrero del año en curso, esta sexagésima segunda legislatura, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó un evento conmemorativo denominado “2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez”, el que se desarrolló el mencionado 3 de febrero de 2017, a partir de las 09:00 horas, en el Patio Vitral del Congreso del Estado de Tlaxcala. En forma similar, por acuerdo de fecha siete de marzo de 2017 y como parte de la

celebración del Centenario de la Constitución, se establece el acuerdo de esta sexagésima segunda legislatura el Inscribir con letras doradas en los muros de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la leyenda “2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, que se realizará en sesión solemne con los honores cívicos correspondientes. Situación que hoy nueve de mayo se ejecutará, por lo que es imprescindible iniciar con una breve y valiosa reseña de nuestra Carta Magna, el máximo ordenamiento legal que rige la organización y funcionamiento de nuestro país. Actividades que tuvieron la finalidad de dar realce a nuestra Constitución Política, destacando la importancia de tan significativo documento para el desarrollo social, económico y cultural del país, por lo que este órgano legislativo no podía pasar por alto tan trascendental acontecimiento en la vida histórica de nuestra patria. Esta última actividad a realizar, es lo que nos permite, a quienes integramos esta Comisión el realizar una significativa reseña del desarrollo histórico de nuestra Ley Suprema; destacando la participaron en los debates y propuestas de manera firme y decidida de tres de nuestros paisanos: Modesto González Galindo, Antonio Hidalgo Sandoval y Ascensión Tépal; tlaxcaltecas que aportaron lo mejor de ellos para la creación de nuestra **Carta Magna. RESEÑA HISTÓRICA.** Debemos considerar que cada página de la Constitución Mexicana tiene un pasado y un motivo, muchas veces precedido por luchas y batallas entre diversos grupos de la política o la sociedad, cada modificación generó algún cambio o alguna transformación en base a las demandas de cada momento histórico, por lo que para comentar el marco legal de la nación, hay que remontarse hasta los primeros días del México independiente, para recordar en forma breve de las diversas Constituciones

que estuvieron vigentes en nuestro país, ya que México, formuló, firmó y promulgó, varios documentos constitucionales; en ellos están contenidos los ideales de la sociedad en los múltiples momentos de nuestra historia. Los trabajos para dar forma al Acta Constitutiva avanzaban en medio de conflictos internos, pero hacia finales de 1823 ya se contaba con diversos puntos plasmados en el proyecto que permitieron la formación de Estados en todo el territorio nacional y no sin contratiempos, la Constitución Mexicana siguió su curso y finalmente vio la luz el **4 de octubre de 1824**, la misma contenía esencialmente las bases necesarias para el funcionamiento del país, que se definió oficialmente como una "**República Representativa y Federal**", que se conformó con 19 Estados libres y regida bajo tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, descartó todo tipo de legislación extranjera y estableció el ejercicio absoluto de la soberanía y de la autodeterminación del pueblo mexicano. Los antecedentes de esa Constitución, los encontramos en la española de Cádiz de 1812, en los "Sentimientos de la Nación", de José María Morelos y en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, o Constitución de Apatzingán de 1814. Desde entonces, la Carta Magna sufrió diversos cambios de acuerdo a los movimientos políticos y las luchas armadas por el poder; hacia 1847 se encontraba a cargo del ejecutivo nacional el General Antonio López de Santa Anna, que durante su mandato se publicó una modificación que llevó por nombre "Acta Constitutiva y de Reformas de 1847". Sin embargo, Juan Álvarez, desconoció a López de Santa Anna y lanzó el llamado "Plan de Ayutla", movimiento que terminó por encumbrar a los liberales al poder y sentar las bases de nuevas modificaciones a las leyes y sus bases orgánicas. Álvarez tomó la presidencia de la república y le sucedió Ignacio Comonfort, quien eliminó de inmediato la obligatoriedad en el pago del diezmo a la Iglesia Católica y realizó gestiones para llevar al

Congreso la "Ley Lerdo", que proponía la desamortización de fincas a las organizaciones religiosas, otro golpe para el clero y su poder económico. **En medio de las diferencias y pugnas entre liberales y conservadores se aprobó la nueva Constitución un 5 de febrero de 1857, la cual conservaba el federalismo, las libertades de trabajo, de propiedad, de expresión de ideas, de imprenta, de asociación, de petición y de comercio, y la abolición de la esclavitud.** Esta Constitución fue un elemento jurídico fundamental en la defensa ante la invasión francesa y el imperio de Maximiliano de Habsburgo, tuvo vigencia plena tras la expulsión de los extranjeros y permaneció en vigor hasta 1917. Posteriormente estallaría la Guerra de Reforma que terminó a favor de los liberales con Juárez en la Presidencia de la República, las modificaciones legales habrían llegado para quedarse en la vida nacional. En los albores del siglo veinte y en medio del período de la Revolución Mexicana, luego de la renuncia de Porfirio Díaz y el asesinato de Madero, el camino que se siguió desde las primeras críticas a la antigua Constitución vigente, la de 1857, hasta su entrada en vigor el **Primero de mayo de 1917**, no fue en modo alguno, en un contexto de paz y armonía, sino todo lo contrario: se originó a partir de la nueva realidad social que vivía México tras el inicio de la Revolución Mexicana, realidad que necesitaba una nueva Constitución Política que se ajustara a ella y garantizará los derechos de todos los mexicanos. La constitución de 1917 fue la primera en la historia en incluir los derechos sociales, laborales colectivos, educativos y hasta de la vida familiar, marcando de esta forma un antecedente para el resto del mundo, lo que le otorgó el reconocimiento de ser **“la primer Constitución social del Siglo XX”**. Dentro de las principales aportaciones de la Constitución de 1917, que la hace diferente por completo de las anteriores, aunque se hayan retomado algunos elementos de éstas, se encuentra **la no reelección del Presidente,**

las garantías individuales; se enfatizó, también, la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; dejó de existir la figura de Vicepresidente, al tiempo que se les otorgó mayor soberanía a los Estados de la República. Además, se establecieron leyes referentes a la propiedad de la tierra; igualmente, en el aspecto laboral y educativo, señala jornadas de trabajo de 8 horas diarias, una educación laica, gratuita y obligatoria, **(que merece mención y análisis específica)**, la libertad de expresión y libre asociación de los trabajadores, son algunos beneficios importantes que se ven plasmados en esta Constitución, incluyendo avanzados principios de reformas sociales y derechos en favor de obreros y campesinos. Se estableció como forma de Gobierno el sistema republicano, representativo, democrático y federal, se creó el Municipio Libre y se estableció un ordenamiento agrario relativo a la propiedad de la tierra. Sin demeritar ningún derecho individual o social plasmado en nuestra Constitución, **se debe destacar la importancia de mantener vigentes los principios filosóficos del artículo tercero constitucional, que otorgan a nuestro pueblo la garantía de recibir una educación pública, laica, gratuita y obligatoria; desde la educación inicial hasta la educación media superior, como un bien público de la Nación, ya que sin educación sería ineficaz cualquier otro derecho plasmado y consagrado en nuestro documento rector.** Es importante destacar que la ignorancia es la madre de todas las injusticias y solo con educación se puede hacer un México más justo y equitativo; porque como dijera Sor Juana Inés de la Cruz “No estudio para saber más, sino para ignorar menos”. **Porque solo mediante la educación se puede afianzar una forma de gobierno y un sistema de vida democráticos, en los que se exprese el pluralismo social y político del país, asegurando el respeto pleno las garantías individuales y los derechos humanos de toda persona;** porque en cada

escuela donde se instruye a las niñas, niños y jóvenes para que desarrollen amor, respeto y responsabilidad por su patria, donde las maestras y los maestros han sido protagonistas fundamentales en la consolidación y transformación permanente de sus alumnos, porque ellos llevan a la práctica, día con día, la noble causa de servir a nuestros hijos, consolidando nuestro marco constitucional. **Por lo que se concluye que “la Constitución de 1917 fue la realización práctica de los ideales de la revolución de 1910, constituyendo en estado jurídico las aspiraciones sociales del pueblo mexicano.” ATENTAMENTE. POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA. DIPUTADO J. CARMEN CORONA PÉREZ, PRESIDENTE; DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTÍZ, VOCAL; DIPUTADO ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ, VOCAL. DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ, VOCAL; DIPUTADO JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, VOCAL.** **Presidente** dice, para dar cumplimiento al Acuerdo de fecha siete de marzo del año en curso, se pide a los diputados ciudadanos Mariano González Aguirre, Carlos Morales Badillo, Alberto Amaro Corona, Sandra Corona Padilla, Delfino Suárez Piedras, Fidel Águila Rodríguez, Humberto Cuahutle Tecuapacho, Héctor Israel Ortiz Ortiz, así mismo a la Licenciada Elsa Cordero Martínez, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Nazario Muñoz Figueroa, en representación del General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Delfino Canales Rosas, Comandante de la XXIII Zona Militar, lleven a cabo la develación de las letras doradas de la leyenda “2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; se pide a los presentes ponerse de pie. **Presidente** se pide a los diputados Mariano González Aguirre, Carlos Morales Badillo y Alberto Amaro Corona, acompañen a la Licenciada Elsa

Cordero Martínez y al Coronel Nazario Muñoz Figueroa al exterior de este recinto, favor de tomar asiento y a los ciudadanos diputados ocupen sus lugares. -----

Presidente dice, agotado el único punto de la Convocatoria, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; en uso de la palabra la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**, dice, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente:** se somete a votación la propuesta, formulada por la ciudadana **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**; Quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría:** **veintitrés** votos señor Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cero votos en contra señor Presidente; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.-----

Presidente pide a todos los presentes ponerse de pie y expresa: Siendo las **diez** horas con **treinta y cinco** minutos del **nueve** de **mayo** de dos mil diecisiete, esta Sexagésima Segunda Legislatura, declara clausurada la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, a la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con el Acuerdo expedido el día siete de marzo del año en curso. Se pide a los diputados permanezcan en sus lugares para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de este día.

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firma los secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Eréndira Olimpia Cova Brindis
Dip. Secretaria

C. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona
Dip. Secretaria

C. Yazmín del Razo Pérez
Dip. Prosecretaria